

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 173-4

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de la Unidad Académica en Nota Ad-211/2000 de fecha 27 de Junio de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2000-108 de fecha 06 de Julio de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

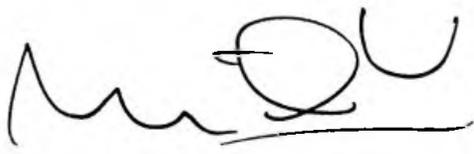
RESUELVO :

Prorrógase, por el período comprendido entre el 1° y el 31 de Julio de 2000, el permiso **con** goce de remuneraciones de que hace uso la **SRTA. MATILDE URIBE MORAGA**, académica de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de defender su tesis Doctoral en la Universidad de Oviedo, España.

Al regreso la Srta. Uribe Moraga suscribirá el Convenio de Permanencia reglamentario y contratará el Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcribese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 10 de 2000.-


MARIO SILVA OSORIO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/xba.

95.032